



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16458

25/08/2017

45420

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

AENA publica toda la información económica y contable a la que está obligada por la normativa de aplicación en la materia, en su condición de Sociedad Mercantil cotizada, encontrándose la misma en la siguiente ruta:

<http://www.aena.es/csee/Satellite/Accionistas/es/Page/1237568522644//Informacion-economico-financiera.html>

El resto de la información de esta naturaleza, como es la recaudación de tasas aeroportuarias por aeropuertos, tiene la consideración de confidencial, tal y como se desprende de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por lo tanto no es pública, dado que puede afectar a los intereses económicos y comerciales de la sociedad.

En este sentido, cabe indicar que, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha avalado la decisión de AENA de no publicar información correspondiente a las cuentas analíticas por aeropuertos.

Madrid, 16 de octubre de 2017